

NEOS alerta:

La Ley de Amnistía humilla a la Justicia, legitima el golpe independentista y consume el proceso de ruptura de España

Madrid, 26 de junio de 2025

La Fundación NEOS lamenta profundamente la sentencia del Tribunal Constitucional que avala, por una ajustada mayoría, la ley de amnistía promovida por el Gobierno de Pedro Sánchez. Esta resolución, lejos de aportar claridad jurídica y estabilidad institucional, consume una grave anomalía democrática que socava los principios fundamentales del Estado de Derecho y enturbia la convivencia en España y retrata de forma inequívoca al Tribunal de Conde Pumpido que ha aprobado una ley injusta, inmoral y, sin duda, inconstitucional.

La aprobación de esta ley representa un avance inquietante del proceso de ruptura de la nación española y supone una traición al espíritu de la Transición y al pacto constitucional de 1978 que permitió la reconciliación nacional.

Como viene siendo tristemente habitual, un fallo de capital importancia para el presente y el futuro de España se ha adoptado por una mínima mayoría apoyada en un claro sesgo ideológico y en contra del criterio de una amplísima mayoría de juristas de prestigio.

Esta ley, que entre otras cuestiones que la confieren una más que dudosa legitimidad fue diseñada directamente por aquellos a quienes afecta, no busca la convivencia, ni exige la renuncia de los amnistiados de volver a repetir un nuevo golpe de Estado, sino que refuerza sus pretensiones secesionistas y legitima sus métodos, presentando al Estado como agresor y a los golpistas como víctimas. Si bien los indultos contra los líderes del procés implicaban un inmerecido perdón del Estado a los protagonistas del golpe de estado de 2017, la amnistía da un paso más de indignidad al ser esta vez el propio Estado el que pide perdón por haber evitado que la nación y el régimen constitucional sufriese un daño irreparable.

Así pues, la aprobación de esta ley representa una agresión histórica a la dignidad de nuestra democracia y una humillación para todos los ciudadanos, servidores públicos y jueces que defendieron la legalidad frente al intento de subversión constitucional en Cataluña.

Otro dato preocupante, que confirma la utilización sectaria del Tribunal Constitucional, es que esta sentencia haya ignorado las cuestiones prejudiciales planteadas por diversas instancias ante el

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, eludiendo deliberadamente la consulta a la justicia europea y actuando, por tanto, al margen del principio de cooperación y respeto institucional entre jurisdicciones. Parece que hubiese prisa por resolver un asunto de capital importancia como éste, sometiendo al órgano constitucional a los tiempos de un gobierno acosado y en horas bajas en vez de a los sosegados tiempos de la deliberación jurídica.

Reivindicamos, una vez más, la defensa del orden constitucional, la independencia judicial y el respeto a las resoluciones firmes de los tribunales. Frente a la instrumentalización de las instituciones con fines partidistas, la sociedad civil tiene la obligación de alzar la voz en defensa de la legalidad, la unidad nacional y la dignidad de nuestras instituciones. Por ello, ante la preocupante deriva autoritaria y los continuos ataques a la independencia judicial, reiteramos nuestro pleno respaldo a la Constitución y nuestro agradecimiento a los jueces y magistrados y aprovechamos para llamar a todos los españoles de bien a unirse a ellos este sábado día 28 en la concentración convocada a las 12:30h frente al Tribunal Supremo.

Para más información:

NEOS Comunicación · comunicacion@neosfundacion.es
Marián Casado · Telf.: 607 356 820

Síguenos en nuestra página web y en nuestras redes sociales:

www.neosfundacion.es · [Instagram](#) · [X](#) · [Facebook](#) · [YouTube](#) · [LinkedIn](#)